



DECRETO N° 1330/1

LAJA, 17 JUN. 2011

VISTOS:

- 1.- Programa de Residencia Familiar Estudiantil año 2011 financiado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas – Región del Bio-Bio.
- 2.- Convenio de fecha 09-03-2011 entre la municipalidad de Laja y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por Programa de Residencia Familiar Estudiantil, aprobado por decreto alcaldicio N° 723 de fecha 10-03-2011.
- 3.- Convenios con Familias Tutoras de fecha 31-03-2011, aprobados por decreto alcaldicio N° 961 de 31-03-2011
- 4.- Ley N° 19886/2003 y su reglamento que regula compras del estado.
- 5.- Licitación Pública N° 3736-21-L111, inferior a 100 UTM.
- 6.- Resolución de Acta de Deserción de fecha 06-06-2011 de la Licitación 3736-21-L111 del Mercado Público.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Licitación N° 3736-21-L111, sin oferentes, correspondiente a la adquisición de servicios profesionales para Reforzamiento Educativo de los Alumnos del Programa de Residencia Familiar estudiantil Año 2011, financiamiento JUNAEB.

RESUELVO:

1.- **DECLARESE** desierta la licitación N° 3736-21-L111 por adquisición de servicios profesionales para el Reforzamiento Educativo de los Alumnos beneficiarios del Programa de Residencia Familiar Estudiantil – Financiamiento JUNAEB.

2.- **PROCEDASE** a licitar nuevamente los servicios profesionales por el mismo concepto, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la licitación anterior y de acuerdo al presupuesto asignado en el plan de trabajo aprobado por la JUNAEB para el año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



AREL RAMÍREZ DURAN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ALCALDE
KARINA SEPULVEDA MORA
LAJA ALCALDE(S)

KSM/MA/PLM/MB/EPAC/epac * 17/06/2011
DISTRIBUCION: /

- Archivo Depto. Educación
- Liceo A-66
- Control Interno
- Archivo SSMM